



Consulta de ley de Transparencia y Acceso a Información es necesaria

Iniciativa Social para la Democracia, ISD, acompaña procesos de transparencia pública desde hace seis años, periodo en el cual hemos diseñado un modelo de transparencia para la gestión pública municipal, cuya aplicación ha permitido que municipios como San Pedro Masahuat hayan alcanzado el quinto lugar del Índice de Competitividad Municipal por haber obtenido el segundo lugar del subíndice de transparencia.

Compartimos el interés mostrado por diversas instituciones para que en El Salvador se apruebe una Ley de Transparencia. En tal sentido reconocemos los esfuerzos del Instituto Iberoamericano de Derecho Constitucional por elaborar un Anteproyecto de Ley de Transparencia y Acceso a Información, anteproyecto que posteriormente fue retomado por FUSADES y el Grupo Promotor; de la misma manera reconocemos el esfuerzo por parte del FMLN en presentar un anteproyecto de ley de acceso a la información pública; ambos proyectos cumplen con los estándares del Consejo de Asuntos Jurídico y Políticos de la OEA.

Que la transparencia pública, implica una serie de condiciones de confianza y certidumbre entre las instituciones del Estado y la ciudadanía, la cual se basa en reglas claras para todos, acceso a la información pública, la rendición de cuentas, participación ciudadana y valores democráticos. En este sentido consideramos que las propuestas adolecen de mecanismos de participación ciudadana y de control social, así como de regulaciones más específicas sobre la rendición de cuentas; por otra parte consideramos que existen puntos que requieren mayor discusión y consenso tales como: La calificación de información reservada (art. 17) y confidencial (art. 22) particularmente lo relativo al secreto bancario, comerciales y fiscales; los plazos de reserva de la información; el enfoque de promoción de la cultura de transparencia (limitado a la capacitación o educación formal) y de manera muy especial la integración de la institución garante.

ISD manifiesta que en la institución garante de la transparencia no puede estar representada solo por entidades del sector privadas, en particular la ANEP por cuanto puede generar conflicto de interés, ya que sus representados son parte interesada al participar de las licitaciones y contrataciones con el Estado. De acuerdo con el sondeo de opinión realizado por el IUDOP en noviembre de 2009, los empresarios son los entes con menores niveles de credibilidad ciudadana.

Estamos convencidos que un anteproyecto de esta envergadura, requiere del respaldo de los diversos actores sociales, políticos e institucionales; por tanto, su discusión requiere del concurso y la participación de Partidos políticos, entidades de gobierno, Universidades, municipalidades, Asociaciones de Profesionales, iglesias, ONG's entre otros; **en este sentido consideramos que la propuesta de Ley de Transparencia y acceso a información no goza del respaldo de todos los actores de la sociedad civil, que la misma no ha sido lo suficientemente discutido y consensuado; por lo que vemos positivo y damos el beneficio de la duda a la iniciativa de la Subsecretaria de Transparencia y Anticorrupción, de ampliar la discusión y consulta respecto de esta ley.**

San Salvador, 16 de marzo de 2010



IUDOP Nov. 2009

De acuerdo con FUSADES, algunas diferencias son:

plazos de reserva de información

- Hay diferencias en los plazos:
 - Ambos establecen que cuando vence el plazo la información es pública de mero derecho.
 - Una debilidad de la propuesta del FMLN es que somete la información confidencial a plazo.

| | Plazo inicial máximo | Plazo de prórroga máximo | Total |
|----------------|----------------------|--------------------------|-------|
| GRUPO PROMOTOR | 7 | 5 | 12 |
| FMLN | 10 | 10 | 20 |

Institución Garante, diferencias

| | GRUPO PROMOTOR | FMLN |
|--|---|--|
| Miembros | 4 | 5 |
| Proponentes de ternas | UES y demás universidades APES ANEP FEDAES | CSJ UES y demás universidades Asociaciones de periodistas ONG |
| Órgano nominador | CSJ | Asamblea Legislativa |
| Duración en cargo | 6 años, reelección pero no seguida. | 3 años, reelección por una vez y seguida. |
| Transparencia de la elección de miembros | Regula elección en Asamblea. | Regulada la elección de cada gremio. |
| Salario | No lo regula. | Remuneración equivalente a la de un Juez de Instrucción del Órgano Judicial. |
| Presidente | Electo por los comisionados y duran 3 años. | Electo por los consejales y duran 3 años. |

Información de acceso restringido, propuesta GRUPO PROMOTOR más robusta

| | GRUPO PROMOTOR: | FMLN: |
|-----------------------|---|--|
| Información reservada | <ul style="list-style-type: none"> Seguridad o defensa nacional. Relaciones internacionales y negociaciones diplomáticas. La vida, la seguridad o la salud de cualquier persona. Opiniones parte del proceso deliberativo mientras no se adopte la decisión definitiva. Prevención, investigación o juicio de actos ilícitos o en la verificación del cumplimiento de las leyes. Procedimientos judiciales o administrativos en curso. Ventaja indebida. | <ul style="list-style-type: none"> El interés público, la intimidad de las personas o la seguridad del Estado. Los expedientes clínicos de la persona. Peligro a la vida o la seguridad de las personas o afectar su intimidad y honorabilidad. |
| | Información confidencial | |

Cumplimiento de estándares del Consejo de Asuntos Jurídicos y Políticos-OEA

| Estándar | GP | FMLN |
|--|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Crear Oficinas de Información en todas las entidades públicas. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Denegaciones justificadas en base a la ley y por escrito. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Sanciones a los funcionarios públicos que incumplan la ley. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Excepciones al acceso previamente establecidas por ley y que respondan a objetivos permitidos por el derecho internacional. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Versiones públicas de documentos. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Período máximo de reserva de información. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Crear sistema de supervisión independiente e imparcial con un organismo encargado de monitorear el efectivo acceso a la información. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Procedimiento de apelación efectivo ante un órgano independiente e imparcial. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| El Estado tiene la carga de probar que la información solicitada cae en un caso de excepción. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |

Cumplimiento de estándares del Consejo de Asuntos Jurídicos y Políticos-OEA

| Estándar | GP | FMLN |
|---|-------------------------------------|-------------------------------------|
| Derecho universal de acceso a la información, sin justificación o interés alguno | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Principio de máximo acceso a la información | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Principio de Gratuidad | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Concepto amplio de información pública | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Se obliga a todas las entidades públicas y personas privadas que manejen recursos públicos. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Obligación de publicar automática de información esencial. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Acceso por múltiples medios: directo, electrónica, etc. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Procedimiento claro, simple y rápido para solicitar información. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Procesos internos claros para procesar solicitudes de información. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |
| Plazos razonable, extensible excepcionalmente y previa notificación al solicitante. | <input checked="" type="checkbox"/> | <input checked="" type="checkbox"/> |